



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1448-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y tres (43) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2404-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite, para evaluación presupuestal, el Oficio N° 1251-2019-UNHEVAL-FCE-D, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien en atención al Oficio N° 30-2019-C-PP-FCE-UNHEVAL-HCO, con el cual el Coordinador de Prácticas Pre Profesionales remite el Presupuesto desagregado por genérica del Plan de Trabajo y Presupuesto 2019 de las Prácticas Pre Profesionales VI Rural (Intensiva) en la UGEL Dos de Mayo, a fin de cumplir con la planificación presentada. Indicando que el monitoreo, asesoramiento y seguimiento de las prácticas lo ejecutarán las docentes responsables de los grupos asignados, quienes viajarán a las distintas instituciones Educativas, desde el 21 de octubre al 15 de noviembre de 2019;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2628-2019-UNHEVAL/OPYP/UP-J, entre otros, indica que dado que no tiene financiamiento asegurado para la ejecución de la tarea monitoreo, asesoramiento y seguimiento de prácticas y a fin de no limitar el desarrollo académico en la Facultad de Ciencias de la Educación, se debe atender con una asignación económica a los docentes para cubrir gastos por traslado, estadía y alimentación, para lo cual se otorga disponibilidad por el monto total de S/ 4,000.00 en la meta 10, de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1340-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0616-2019-UNHEVAL-FCE/CF, que aprueba la asignación económica a los docentes del curso de Práctica Pre Profesionales VI para cubrir los gastos por traslado, estadía y alimentación;

Que, además, con el Oficio N° 061-2019-C-PP-FCE-UNHEVAL-HCO, el Coordinador de Prácticas solicita emisión de resolución del presupuesto para cumplimiento de Plan de Trabajo de la Coordinación de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8991-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1394-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 27 al 31 de octubre de 2019;

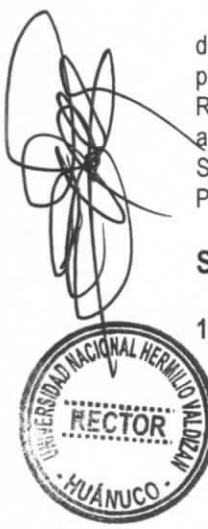
#### SE RESUELVE:

1° APROBAR el **Plan de Trabajo Práctica Pre Profesionales VI 2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación**, otorgando para su ejecución el monto total de S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 10; para cubrir los gastos de traslado, estadía y alimentación de los siguientes docentes que realizarán el monitoreo y asesoramiento de los estudiantes en las prácticas pre profesionales de los lugares que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nº	DOCENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1	Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina	IE Señor de la Unidad, La Unión	20, 21 y 22	14, 15 y 16
2	Lic. Julia Zevallos Rosario	IE de Mujeres, La Unión	21, 25 al 27	05, 08 al 10 12 y 15
3	Mg. Omar Contreras Canto	IE Aurelio Cárdenas, Yarowilca de La Unión	21 y 31	05 y 14
4	Mg. Melina Tolentino Cotrina	IE Aurelio Cárdenas, Señor de la Unidad, La Unión	22, 23, 24, 25, 29, 30, 31	05, 06, 07, 08, 12, 13, 14
5	Mg. María Pilar Nieto Alcántara	IE Virgen del Carmen, Ripán	23, 24, 29 y 30	06, 07, 13 y 14
6	Mg. Raúl Aliaga Camarena	IE Augusto Cardich Loarte, Pachas	21, 22, 23 y 24	06, 07, 13, 14 y 15
7	Mg. Orlando Herrera Solórzano	IE Cruz Pampa, Pachas	30 y 31	12 y 13

///...

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de Resolución de Oficio





N°	DOCENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OCTUBRE	NOVIEMBRE
8	Dr. Pio Trujillo Atapoma	IE Enrique López Albuja e IE N° 024 Pachas	20 y 21	07, 08, 14 y 15
9	Dr. Víctor Rojas Rivera	IE Bellavista, Pachas	23 y 30	04 y 09
10	Mg. Teófilo Miguel Pineda Claudio	IE de La Unión, Ripán y Pachas	30 y 31	14 y 15

- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que el Coordinador de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
Arrog. **YERSELY KARLO FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FCE-DIGA-URH-SUEyC-File  
Archivo

  
Arrog. **Yersely Karlo Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL